

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 298-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : ADQUISICION DE SEÑALES INFORMATIVAS POR CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERFICIE DE RODADURA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA HUARMEY – CASMA – CHIMBOTE – SANTA (CONCESION NO RECEPCIONADOS); MULTIDISTRITAL SANTA ANCASH

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 03770-2026.

FECHA : HUARAZ, 13 DE MAYO DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Direccion Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladicop, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Ancash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente pagina web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones> , además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/> .

PROVIAS NACIONAL MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma manuscrita]
Lic. MARIANO E. HUERTA GÁMEZ
CAD : 35347
DEC - ZONAL

Atentamente,

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 13 DE MAYO DE 2026.

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para ADQUISICION DE SEÑALES INFORMATIVAS POR CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERFICIE DE RODADURA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA HUARMEY – CASMA – CHIMBOTE – SANTA (CONCESION NO RECEPCIONADOS); MULTIDISTRITAL SANTA ANCASH

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 16:00 horas del día 13 de Mayo de 2026 hasta las 17:00 horas del día 14 de Mayo de 2026**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

PROVIAS NACIONAL /MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Mariano E. Huerta Gámez
Lic. MARIANO E. HUERTA GÁMEZ
CAD : 35347
DEC - ZONAL

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 03770 - 2026

Página: 1 de 1
Fecha: 13/05/2026
Hora: 02:49 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 12/05/2026

MOTIVO: ADQUISICION DE SEÑALES INFORMATIVAS POR CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERFICIE DE RODADURA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA HUARMEY – CASMA – CHIMBOTE – SANTA (CONCESION NO RECEPCIONADOS); MULTIDISTRITAL SANTA ANCASH

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
03843	B000400040001	SEÑAL INFORMATIVA	0364	RO	2.3.1.11.1.1	2.00	JUEGO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

**ANEXO N° 01:****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE SEÑALES INFORMATIVAS POR CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERFICIE DE RODADURA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA HUARMEY – CASMA – CHIMBOTE – SANTA (CONCESION NO RECEPCIONADOS); MULTIDISTRITAL SANTA ANCASH****1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

El Área Técnica de la Unidad Zonal VI Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990, RUC N° 20503503639, Ciudad de Huaraz, Provincia de Huaraz, Región Ancash, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE SEÑALES INFORMATIVAS POR CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERFICIE DE RODADURA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA HUARMEY – CASMA – CHIMBOTE – SANTA (CONCESION NO RECEPCIONADOS); MULTIDISTRITAL SANTA ANCASH.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de señales informativas verticales, específicamente:

- Señal mixta de localización, prevención y reglamentaria según diseño proporcionado por la supervisión (Todo nuevo, de placa 1.20 x 2.40 m, incluye pórtico metálico y accesorios).

Destinadas a las actividades de mantenimiento rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Huarney – Casma – Chimbote – Santa (Concesión no recepcionados); Multidistrital Santa Ancash, específicamente para el Puente Coishco.

Estas señales tienen como finalidad identificar, prevenir y obligar a los conductores de alguna particularidad de la vía, en este caso se utilizará para localizar puente, regular la velocidad de circulación vehicular y el uso de un solo carril, estableciendo un límite máximo de 20 km/h en la zona específica de intervención, especialmente en sector donde se encuentra ubicado el Puente Coishco, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad vial, reducir la ocurrencia de accidentes de tránsito y garantizar una adecuada regulación del flujo vehicular en los tramos intervenidos.

La adquisición comprende bienes que deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas del Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras vigente (MTC), así como con las normas técnicas aplicables en materia de señalización vial vertical, asegurando su visibilidad, durabilidad y resistencia frente a condiciones climáticas adversas propias del ámbito de intervención.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública contribuir a la mejora de la seguridad vial en la Red Vial Nacional, mediante la adecuada implementación de señales informativas relacionadas a la presencia del Puente Coishco la cual el uso de la vía se restringe a un solo carril, perteneciente a la carretera: Red Vial Nacional Pavimentada Huarney – Casma – Chimbote – Santa (Concesión no recepcionados); Multidistrital Santa Ancash.

La instalación de estas señales permitirá advertir de manera oportuna y efectiva a los usuarios de la vía, promoviendo la localización, restricción y prevención a través de la reducción de la velocidad y uso de un solo carril en el Puente Coishco, minimizando el riesgo de accidentes de tránsito y protegiendo la integridad física de los usuarios (conductores, pasajeros y peatones).





Asimismo, la contratación coadyuva al cumplimiento de las funciones de Proviás Nacional en materia de conservación vial y gestión de la transitabilidad segura, garantizando condiciones adecuadas de circulación y contribuyendo al servicio público de transporte terrestre de manera eficiente, segura y continua.

META	0364 MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA HUARMEY - CASMA - CHIMBOTE - SANTA (CONCESIÓN NO RECEPCIONADOS)
POI	5694
CCP	1096

5. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SEÑAL MIXTA (INFORMATIVA, PREVENTIVA Y REGLAMENTARIA)	02	UNIDAD

El diseño de la señalización será proporcionado y validado por la Supervisión, la cual la información contenida corresponde a la seguridad vial del Puente Coishco, condición de tránsito, reducción de calzada a un solo carril y reducción de la velocidad. Mayor detalle en Coordinación con el Ing^o Supervisor del tramo

Las señales deberán ser totalmente nuevas, fabricadas conforme a lo establecido en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras vigente, así mismo debe adjuntar los controles de calidad de las señales verticales.

Cada señal estará conformada por:

- Panel de dimensiones de 1.20 m x 2.40 m
- Estructura de soporte tipo pórtico metálico, incluyendo postes, travesaños y elementos de anclaje.
- Accesorios completos de fijación e instalación, tales como pernos, abrazaderas, platinas y demás elementos necesarios para su correcta implementación.

CARACTERÍSTICAS

a) Paneles

❖ Preventivo:

- ✓ El material retroreflectivo será Lámina Grado Alta Intensidad Prismático Clase IV. Conformado por una lámina retroreflectiva de lentes prismáticos de Alta Intensidad y gran angularidad con funcionamiento optimizado sobre un rango amplio de ángulos de observación.
- ✓ Base: Fibra de vidrio de 4 mm de espesor
- ✓ Texto y Pictograma: Vinil
- ✓ Los paneles deben incluir dos orificios para pernos coche de 1/4" x 7 con separación a 60 cm, para instalación en poste de concreto con 15cm espesor.

❖ Informativo:

- ✓ El material lamina retroreflectivo será Lámina Grado Alta Intensidad Prismático Clase IV. Conformado por una lámina retroreflectiva de lentes prismáticos de Alta Intensidad y gran angularidad con funcionamiento optimizado sobre un rango amplio de ángulos de observación.
- ✓ Base: Resina Poliéster reforzado con Fibra de vidrio de 4 mm de espesor
- ✓ Texto y Pictograma: Vinil



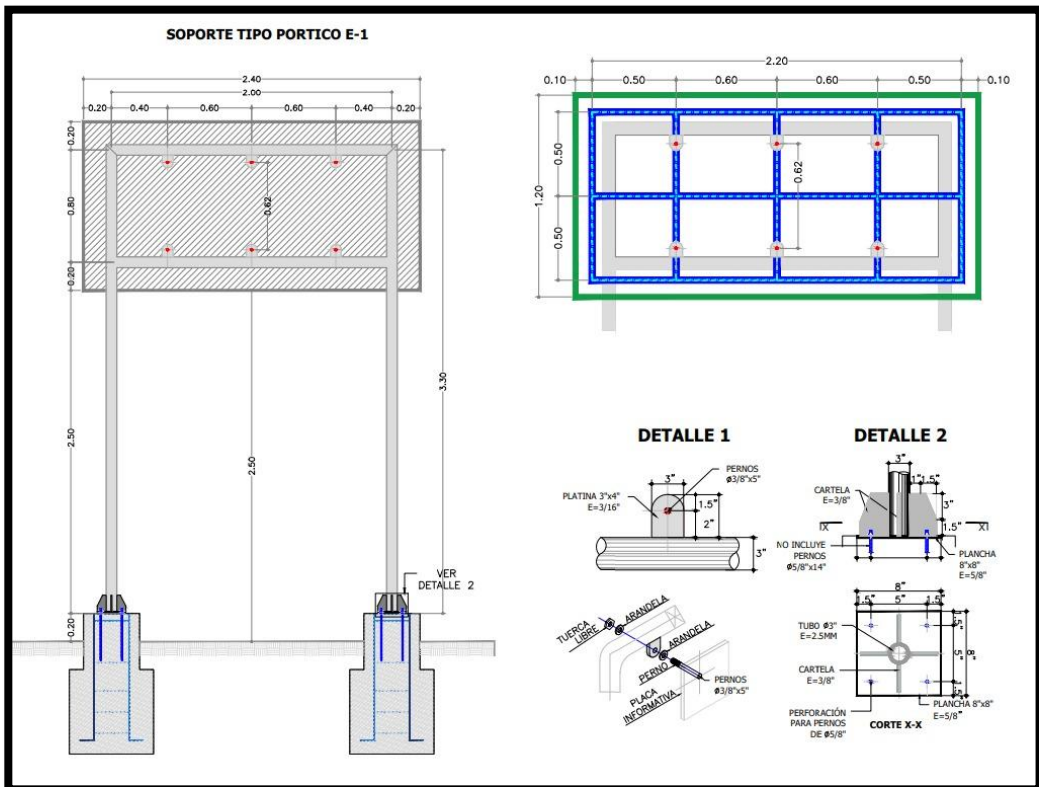


❖ Reglamentario:

- ✓ Base: Resina Poliéster reforzado con Fibra de vidrio de 4 mm de espesor
- ✓ Texto y Pictograma: Vinil
- ✓ El material lamina retroreflectivo será Lámina Grado Alta Intensidad Prismático Clase IV. Conformado por una lámina retroreflectiva de lentes prismáticos de Alta Intensidad y gran angularidad con funcionamiento optimizado sobre un rango amplio de ángulos de observación.
- ✓ Los paneles deben incluir dos orificios para pernos coche de 1/4" x 7 con separación a 60 cm, para instalación en poste de concreto con 15cm espesor

b) Pórtico Metálico y accesorios:

- ✓ Estructura de soporte tipo pórtico metálico, incluyendo postes, travesaños y elementos de anclaje.
- ✓ El poste es de altura 3.30m, de acero tubular D=3" (e=2.5 mm mínimo), el pintado será de color gris, 1 capa de imprimante anticorrosivo y 2 capas de pintura esmalte sintético color gris.
- ✓ Accesorios completos de fijación e instalación, tales como pernos, abrazaderas, platinas y demás elementos necesarios para su correcta implementación, tal como indica el DETALLE 1 y DETALLE2.



6. PERFIL DEL POSTOR

El proveedor como mínimo debe de contar con lo siguiente:



- Ficha de Registro Único de Contribuyente (RUC). Activo y Habido correspondiente al giro de negocio y/o actividad objeto de la presente contratación.
- Registro Nacional de Proveedores vigente (Cuando corresponda)
- Cuenta Interbancaria - CCI

Acreditación: Adjuntar una copia simple de la ficha RUC, del RNP, del CCI.

6.1 Experiencia: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado, en la venta o suministro de bienes iguales o similares al objeto de contratación.

Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación



7. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de hasta Ocho (08) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria serán entregados en el en el Campamento Carrizal, ubicado en el Km. 375 de la ruta PE-1N, de la Carretera Panamericana Norte, dentro de la Carretera: PANAMERICANA NORTE, PE-1N, RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA HUARMEY – CASMA – CHIMBOTE – SANTA (CONCESIÓN NO RECEPCIONADOS), previa coordinación con abastecimiento y supervisión.

En el horario de 09:00 a 13:00 hrs y 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes previa comunicación. Así mismo PROVÍAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.



9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art° 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias, respectivamente. "La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria."

La conformidad es responsabilidad del Área Usuaria, en este caso del Área Técnica de Provias Nacional representado por el Ingeniero Supervisor del Tramo o quien haga sus veces.

La conformidad requiere del informe del Ingeniero Supervisor del Tramo, como responsable del Área Usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fuesen necesarias.

**10. MODALIDAD DE PAGO**

Suma Alzada

11. FORMA DE PAGO

La entidad realiza el pago de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 32069; el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago (100.00% del monto contratado y a la conformidad del único entregable)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, para la realización del pago deberá de presentar los siguientes documentos:

- Orden de Compra.
- Guía de Remisión.
- Comprobante de pago.
- Fotografías de entrega de los bienes.

El proveedor presentará la documentación por el Sistema de Gestión Documental – Mesa de Partes Virtual de Proviás Nacional SGD-PVN (<https://sgd.pvn.gob.pe>). Asimismo, la documentación física se presentará por mesa de partes de la Unidad Zonal VI Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional Proviás Nacional, sito en Jr. Carlos Valenzuela N° 990, RUC N° 20503503639, ciudad de Huaraz, provincia de Huaraz, región Ancash.

12. PENALIDAD

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió entregarse o, en caso que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

13. OTRAS PENALIDADES




Otras penalidades					
N°	Supuesto aplicación de penalidad	de de	Forma de cálculo	de	Procedimiento
1	Atraso en la presentación del informe (Entregable)	de	S/. 50.00 (por cada día de atraso)	de	La Supervisión verificará la cantidad y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
2	Atraso en la subsanación de observaciones de informe.	de	S/. 50.00 (por cada día de atraso)	de	La Supervisión verificará la cantidad y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.



La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO IDENTIFICADO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
 <p>Posibilidad de que las señales no cumplan con las características técnicas exigidas (lámina retrorreflectiva, dimensiones, simbología, espesor, calidad del sustrato, etc.), afectando su visibilidad y vida útil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Establecer claramente en las especificaciones técnicas el cumplimiento obligatorio del Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor (MTC). Solicitar fichas técnicas, certificados de calidad y/o ensayos de laboratorio. Realizar verificación técnica en la recepción (control de calidad). 	X	X
 <p>El proveedor no cumple con el plazo de entrega, afectando la programación del mantenimiento rutinario y la implementación oportuna de la señalización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Establecer penalidades por mora conforme a la normativa vigente. Definir plazos claros en el contrato (considerando que puede ser vía Perú Compras). Seguimiento permanente al proveedor desde la orden de compra. 		X
 <p>Las señales podrían deteriorarse rápidamente por exposición a radiación UV, lluvias, polvo o variaciones térmicas propias de la zona altoandina.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Exigir materiales con protección UV y láminas retrorreflectivas de alta durabilidad (mínimo grado ingeniería o superior). Incluir garantía comercial del producto. Verificación de cumplimiento de normas técnicas (vida útil). 	X	X

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°



32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

El proveedor deberá otorgar una garantía comercial por las señales informativas suministradas, conforme a las siguientes condiciones:

a) Alcance de la garantía:

La garantía cubrirá cualquier defecto de fabricación, fallas en los materiales, pérdida de retrorreflectividad, desprendimiento de la lámina reflectiva, decoloración prematura, corrosión del sustrato o cualquier otra condición que afecte la funcionalidad, visibilidad y durabilidad de las señales, siempre que no se derive de un uso inadecuado o vandalismo.





b) Condiciones de la garantía:

En caso de detectarse defectos durante el período de garantía, el proveedor estará obligado a la reposición o reemplazo total del bien defectuoso, sin costo adicional para la Entidad, dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario contados desde la notificación formal.

Asimismo, el proveedor asumirá todos los costos asociados (transporte, retiro e instalación, de corresponder).

c) Período de garantía:

El período mínimo de garantía será de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad de la recepción de los bienes.

No obstante, de acuerdo a la calidad de los materiales (láminas retrorreflectivas), se podrá exigir un período mayor conforme a estándares del fabricante.

d) Inicio del cómputo:

El plazo de garantía se inicia a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad de la recepción por parte del área usuaria.



19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



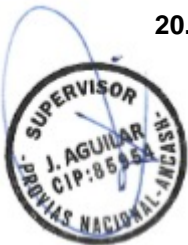
20. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.



	
<p>Elaborado por:</p>	<p>Aprobado por: Responsable del Área Usuaría/Área Técnica Estratégica</p>